



## COMUNICADO

El Consejo Universitario de la Universidad Bolivariana de Venezuela a través de su Programa de Formación Avanzada Maestría en Derechos Humanos, manifiesta su PROFUNDO RECHAZO al Informe presentado el pasado 16 de septiembre de 2020 por la "Misión Internacional Independiente de Determinación de los Hechos sobre la República Bolivariana de Venezuela" (mediante Resolución 42/25 del 27 de septiembre de 2019) debido a que su contenido, metodología de elaboración y objetivos políticos atentan contra los principios fundamentales que deben regir la promoción, defensa y protección de los derechos humanos; al tiempo que constituyen una muestra inequívoca de la instrumentalización de los derechos humanos como mecanismos de imposición de relaciones de dominación y subordinación imperial.

Después de haber estudiado y analizado críticamente el Informe, de investigar el origen del mismo, de ponderar el mecanismo de creación de la "Comisión Internacional" y la selección de sus integrantes, nos encontramos en el deber de manifestar públicamente lo siguiente:

1. La decisión de crear esta Comisión Internacional fue absolutamente irregular, ya que pretende sustituir las atribuciones de los órganos permanentes del Sistema Universal de Derechos Humanos, conferidas por los Estados parte de la Organización de Naciones Unidas (ONU) en el marco de su Carta Fundacional. Se trata de una Comisión que se ha constituido contraviniendo los principios fundamentales de las relaciones internacionales, por lo que ha sido debidamente cuestionada por el Estado venezolano ante el Consejo de Derechos Humanos.



2. El funcionamiento de la Comisión Internacional ha sido realizado en un escenario carente de transparencia. La opacidad ha caracterizado durante todo el último año su actuación, al extremo que no se han podido identificar los mecanismos a través de los cuales han sido seleccionados sus integrantes ni sus fuentes de financiamiento.

3. La metodología para elaborar el Informe también se ha caracterizado por la irregularidad, inconsistencia científica y ausencia del cumplimiento de los axiomas más elementales del Derecho, incumpliendo los principios fundamentales para el establecimiento de la verdad en casos de derechos humanos, entre ellos, la imparcialidad y autonomía.

4. La Comisión se pronuncia sobre investigaciones fiscales, actuaciones de la policía de investigación y procesos judiciales sin haber tenido acceso directo a las mismas y estudiar los expedientes administrativos y judiciales, así como no recurrió a los medios de prueba disponibles.

5. El contenido del Informe dista y contradice las conclusiones más recientes de la Alta Comisionada para los Derechos Humanos, Sra. Michelle Bachelet, emitidas en sus informes orales y escritos sobre Venezuela que ha presentado ante el Consejo de Derechos Humanos. Como es sabido, la OACDH ha suscrito un convenio de cooperación con el Estado Venezolano desde 2019 y mantiene en su territorio un equipo de profesionales de la ONU, esa relación ha permitido abordar situaciones de violaciones a los derechos humanos y, sobre todo, desarrollar mecanismos de cooperación para superarlas.



Desde la Universidad Bolivariana de Venezuela estimamos que este Informe tiene como objetivo generar un andamiaje que permita legitimar la injerencia de Estados extranjeros en los asuntos internos de Venezuela y lesionar el derecho de su pueblo a la libre autodeterminación. Particularmente, parecería dirigido a justificar la imposición del bloqueo económico, financiero y comercial, así como el resto de las medidas coercitivas unilaterales contra nuestro país incluyendo una eventual acción militar. Adicionalmente, parece tener como objetivo impedir y obstaculizar el desarrollo del proceso electoral para diputados y diputadas a la Asamblea Nacional.

Ante estos hechos, como venezolanos y venezolanas exigimos:

- Respetar el derecho del Pueblo venezolano a la libre autodeterminación, sin injerencias externas que condicionen su sistema democrático y la soberanía popular.
- Iniciar una investigación ante el Consejo de Derechos Humanos de la ONU sobre la actuación de los integrantes de esta "Comisión Internacional" en función de los principios y estándares que deben regir toda acción del Sistema Universal de Derechos Humanos conforme a su Carta fundacional y el resto del ordenamiento jurídico internacional.
- Impedir la instrumentalización de los derechos humanos para justificar actos de injerencia, agresiones imperiales y acciones militares contra los pueblos del mundo.



- Reivindicar el uso de los derechos humanos como una herramienta de liberación de los Pueblos, de transformación social y fundamentos del proceso de creación del Estado Democrático y Social de Derecho y de Justicia.

Aprobado en sesión del Consejo Universitario (CU) de la Universidad Bolivariana de Venezuela (UBV), de fecha 22 de septiembre del año 2020, en la ciudad de Caracas.